

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/014/2019
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 06 DE FEBRERO DEL 2019 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 17 de enero del 2019 y registrada bajo el folio infomex 00204719, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 17 de enero del presente año, se realizó por medio del sistema infomex Tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse **JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y en la que solicito la siguiente información:

COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES DE APOYOS CON RECURSOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO QUE HA PRESENTADO ESE SUJETO OBLIGADO A LA EMPRESA PRODUCTIVA PEMEX, LO ANTERIOR DURANTE EL PERIODO DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 AL MES DE ENERO DEL AÑO 2019, ASÍ COMO LA RESPUESTA RECAÍDA A CADA SOLICITUD.

II.- A través del Oficio número UAI/030/2019, firmado por Lic. Manuel Sastre de Dios Secretario Particular de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por **JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**.

- - - - - RESUELVE - - - - -

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el sistema infomex Tabasco bajo el folio N° 00204719 de fecha 17 de enero del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, clasificada como PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que la solicitante **JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex Tabasco, se le informa a la solicitante, que por lo dispuesto por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los acuerdos ACDO/P/004/2019, ACDO/P005/2019 y ACDO/P006/2019 se suspendieron los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes en materia del derecho a la



JALPA de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos

información pública los días seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece, catorce quince y dieciocho de febrero del año 2019, debido a cuestiones técnicas del sistema infomex Tabasco y por problemas en la subestación eléctrica del inmueble, reanudando los plazos el día martes 19 de febrero del presente año; y ya que la fecha de caducidad para dar respuesta a su solicitud mediante el sistema Infomex venció el 11 de febrero de 2019, el solicitante **JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** podrá visualizar la respuesta a su solicitud en la cual contiene la siguiente información: **copia en versión electrónica de las solicitudes de apoyos con recursos en especie y en efectivo que ha presentado ese sujeto obligado a la empresa productiva PEMEX, lo anterior durante el periodo del 5 de octubre del año 2018 al mes de enero del año 2019, así como la respuesta recaída a cada solicitud**, en el portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento www.jalpademendez.gob.mx en el apartado de Estrados Electrónicos (año 2019), con el nombre *respuesta a la solicitud 00204719* en <http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/estrados-electronicos/>, en términos de las obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco.-----

TERCERO. -Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, “Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”. -----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a **JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de esta Ciudad, Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a seis de febrero del año dos mil diecinueve -----



-----Notifíquese y Cúmplase.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO /014/2019

OFICIO No. UAI/030/2019.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACION.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 21 de enero de 2019.

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle la información, para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/014/2018**, y con número de folio informe 00204719, de fecha 17 de enero del presente año, realizada por **JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ** en la cual se solicita:

COPIA EN VERSION ELECTRONICA D ELAS SOLICITUDES DE APOYOS CON RECURSOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO QUE HA PRESENTADO ESE SUJETO OBLIGADO A LA EMPRESA PRODUCTIVA PEMEX, LO ANTERIOR DURANTE EL PERIODO DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 AL MES DE ENERO DEL AÑO 2019, ASI COMO LA RESPUESTA RECAIDA A CADA SOLICITUD.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un **TÉRMINO DE TRES DÍAS** Hábiles que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa firmada por el titular del área correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



Ing. Gerardo Izquierdo Angulo

Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

c.c.p; Lic. Jesús Selvan García, Presidente Municipal. – para su Conocimiento
c.e.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Estado de Tabasco



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

OFICIO: SP-MJM/115/2019

Jalpa de Méndez, Tabasco; 29 de enero de 2019.

ASUNTO: El que se indica.

**C. ING. GERARDO IZQUIERDO ANGULO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención al **Oficio No.: UAI/030/2019**, de fecha 21 de enero del presente año, con **Expediente No.: UAI/AYUNTAMIENTO/014/2019**, relativo al **No. de Folio: 00204719**, realizada por la C. Juana Hernández Hernández, me permito enviarle la información requerida en medio magnético y de forma impresa lo siguiente:

Copia en versión electrónica de las solicitudes de apoyos con recursos en especie que ha presentado este H. Ayuntamiento a la empresa productiva PEMEX, durante el periodo del 5 de octubre del año 2018 al mes de enero del presente año, así como la respuesta recaída a cada solicitud.

Lo anterior para su atención y seguimiento correspondiente. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO PARTICULAR**

LIC. MANUEL SASTRÉ DE DIOS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.



c.c.p. Archivo.

Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
Teléfono: (01 914) 337 0007

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Estado de Tabasco



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

OFICIO: SP-MJM/227/2018

Jalpa de Méndez, Tabasco; 29 de octubre de 2018.

ASUNTO: SOLICITUD.

C. ING. CARLOS ALBERTO TREVIÑO MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE PEMEX
Presente

At'n: MTRO. RAMIRO RENDÓN BURGOS
GERENTE DE RESPONSABILIDADES Y
DESARROLLO SOCIAL DE PEMEX

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo, aprovecho para felicitarle por su labor como Director General de Petróleos Mexicanos, reconocemos ampliamente el compromiso social que esa empresa tiene con todos los mexicanos para el desarrollo.

De igual forma aprovecho para comentarle que a menos de un mes de haber recibido la administración municipal, estamos implementando todas las acciones necesarias para fortalecer las finanzas públicas municipales y poder incrementar el número de unidades y equipamiento para el área de Seguridad Pública, que nos permita brindar tranquilidad y seguridad a la población, sin embargo, nuestro esfuerzo está muy limitado por un grave déficit presupuestal en que recibimos la administración municipal.

Por lo anterior, le solicito su valioso apoyo para que a través del Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA) que opera en los lugares donde PEMEX mantiene presencia y realiza diversas actividades, nos considere en la donación de 3 (tres) unidades patrullas para Seguridad Pública y 1 (una) ambulancia; reconocemos ampliamente que la empresa que usted preside es socialmente responsable y coadyuva en el beneficio de la población; cabe señalar que dentro de nuestro municipio se tienen asignados diversos proyectos, entre los más recientes se encuentra el AE-0056-M-MEZCALAPA-06 con una superficie de 974.04 kilómetros cuadrados con una vigencia de 25 años renovables.

Apelamos ampliamente a la generosidad y al compromiso institucional que siempre se ha brindado en beneficio de la sociedad, tenga usted la certeza que otorgaremos las mejores condiciones para impulsar cualquier proyecto que sea para el desarrollo económico e industrial de nuestro municipio.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración y estima.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



c.c.p. Lic Fausto Villagómez Grimaldi Sub Gerente de Responsabilidad y Desarrollo Social de PEMEX, Re Sur Sureste para su conocimiento y efectos.

c.c.p. Archivo

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO DE DONACIÓN DE BIEN MUEBLE

Contrato de Donación de bien mueble que celebran, por una parte, la empresa Contratista **WEATHERFORD LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V./ DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el C. Ing. **JULIO JOSÉ LORETO PORTILLO**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará la "**DONANTE**" y, por la otra, el **C. JESÚS SELVÁN GARCÍA**, en su carácter de Presidente del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominará el "**DONATARIO**"; en conjunto "**LAS PARTES**", se reúnen al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas del Estado y Empresas filiales con el objeto de alentar los factores que impulsen el desarrollo de las comunidades, la generación de capacidades productivas, el desarrollo comunitario sustentable y el cuidado del medio ambiente, implementan estrategias y acciones de responsabilidad social que coadyuven con la atención de rezagos sociales en las comunidades de influencia petrolera.

SEGUNDO.- El Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA), se financia con la participación de los proveedores o contratistas que realizan actividades para PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN; dicho programa otorga apoyos mediante la ejecución de programas, obras y acciones (PROA'S), en las modalidades de atención en infraestructura, equipamiento, desarrollo económico y social, medio ambiente, entre otros.

TERCERO.- Derivado de la firma del contrato **640405804** "Servicios de análisis petrofísicos, geológicos y de fluidos PVT para pozos de Pemex Exploración y Producción", celebrado entre PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN y la "**DONANTE**" y, en cumplimiento a la cláusula del Programa de Apoyo a Comunidades y Medio Ambiente (PACMA), se ejecutó el PROA número No. **6964** que considera la aportación de **2 (Dos) VEHICULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO PÚBLICO DE PATRULLAS** para **LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**, la cual cuenta con las herramientas necesarias para cumplir con sus objetivos.

CUARTO. - Que derivado de los procedimientos normativos y administrativos para la ejecución del programa (PACMA) la "**DONANTE**", transmite en donación al "**DONATARIO**", la propiedad y el dominio sin reserva alguna de dos Vehículos con las siguientes características:

1.- Vehículo PICK UP, marca NISSAN, tipo FRONTIER, con número de serie: 3N6AD33A1KK812866 acondicionado, mediante la factura: 34C del 29 DE OCTUBRE DE 2018, expedida por la Agencia de autos: LEASE AND FLEET SOLUTIONS SA DE CV en la Ciudad de ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.

2.- Vehículo PICK UP, marca NISSAN, tipo FRONTIER, con número de serie: 3N6AD33A4KK826440 acondicionado, mediante la factura: 41C del 14 DE NOVIEMBRE DE

2018, expedida por la Agencia de autos: LEASE AND FLEET SOLUTIONS SA DE CV en la Ciudad de ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.

Así también, se transmiten los derechos de las facturas 34C y 41C de fecha 29 DE OCTUBRE DE 2018 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 expedidas por la empresa LEASE AND FLEET SOLUTIONS SA DE CV correspondiente a la conversión para prestar el servicio público.

QUINTO.- Que la “**DONANTE**” y el “**DONATARIO**”, de manera conjunta inspeccionaron las es unidades móviles equipadas, confirmando que cumplen con las características y especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio público de **PATRULLAS** y que corresponden a las características de las facturas, constatando que se encuentra en óptimas condiciones; por lo que las “**PARTES**” suscriben el presente contrato de donación.

SEXTO.- Que en cumplimiento a los lineamientos de PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN y los requerimientos de la cedula No. 6964 del Programa de Obras y Acciones, la “**DONANTE**” como propietaria de los vehículos acondicionados como **PATRULLAS**, está dispuesta a hacer la entrega de los mismos y transmitir a título gratuito la propiedad al “**DONATARIO**”.

DECLARACIONES

I.- DE LA “DONANTE”:

I.1. Ser una SOCIEDAD MERCANTIL, legalmente constituida de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como consta en la Escritura 19,701, de fecha 04 DE MARZO DE 1980, otorgada ante la fe del Lic. MIGUEL LIMÓN DIAZ, Notario Público N° 97, de la Ciudad de DISTRITO FEDERAL, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de MEXICO D.F., Folio 00022129, de fecha 2 DE JUNIO DE 1980.

I.2. Estar representada legalmente por el Ing. JULIO JOSÉ LORETO PORTILLO, quien acredita su Personalidad y sus Facultades mediante la Escritura N° 23743, de fecha 14 DE MARZO DE 2018, otorgada ante la fe del Lic. ANTONIO LOPEZ AGUIRRE, Notario Público N° 250, de la CIUDAD DE MEXICO, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del DISTRITO FEDERAL bajo el folio mercantil 22129, de fecha 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

I.3 Señala su domicilio legal para los fines y efectos del presente contrato, el ubicado en: Calle AV. ANTIMONIO S/N, Col. CD. INDUSTRIAL, C.P. 86010, en la Ciudad de VILLAHERMOSA, TABASCO, Tel.: 993-358-1900

I.4 Que es propietaria de dos Vehículos con las siguientes características

1.- Vehículo nuevo, año 2019, marca NISSAN, tipo FRONTIER, con número de serie: 3N6AD33A1KK812866, número de motor QR25280377H, amparada con el número de la factura 34 C del 29 DE OCTUBRE DE 2018, expedida por la Agencia de autos: LEASE AND FLEET SOLUTIONS SA DE CV, acondicionado de Patrulla.

2.- Vehículo nuevo, año 2019, marca NISSAN, tipo FRONTIER, con número de serie: 3N6AD33A4KK826440, número de motor QR25282762H, amparada con el número de la factura 41C de la Agencia de autos: LEASE AND FLEET SOLUTIONS SA DE CV expedida el 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, el cual, esta acondicionado de Patrulla.

Unidades que se encuentran acondicionadas como **PATRULLAS**, de acuerdo a las especificaciones de la factura expedida por la empresa LEASE AND FLEET SOLUTIONS SA DE CV, encontrándose al corriente de los pagos de tenencia y derechos vehiculares.

II.- DECLARA EL "DONATARIO":

II.1 Que el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

II.2. Que el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, esta investido con la personalidad jurídica necesaria para administrar sus bienes conforme a las disposiciones de las leyes respectivas.

II.3.- Que el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una institución oficial que se rige por los principios de imparcialidad, transparencia y eficiencia, encabezada por el C. JESÚS SELVÁN GARCÍA, en su calidad de Presidente Municipal, personalidad que acredita en términos de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Presidente Municipal y Regidores de fecha 05 de Julio del año 2018, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, y con el acta de sesión ordinaria de cabildo número 1 de fecha 05 de octubre del año 2018.

II.4 Que el **C. JESÚS SELVÁN GARCÍA**, goza de las atribuciones legales para recibir las donaciones a nombre de quien representa por el periodo comprendido del 05 de octubre del año 2018 al 04 de octubre del año 2021.

II.5 Que para efectos del presente contrato, el "**DONATARIO**" cita como domicilio el ubicado en Calle Plaza Hidalgo Número 1, Colonia Centro, Código Postal 86200, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.6 Que de acuerdo a las disposiciones legales del estado de Tabasco, la donación de dos Vehículos Patrullas, que se transfieren en este acto, pasará a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo inalienable, e imprescriptible.

II.7 Que para efectos de cumplir con los gastos de mantenimiento y la operatividad de la unidad móvil objeto del presente contrato, el titular de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, dispondrá de los recursos presupuestales y financieros necesarios para su operatividad y funcionamiento.

III.- DE LAS "PARTES":

III.I Para este acto, las "PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el Título Quinto del Libro Quinto, "DE LAS DONACIONES", del Código Civil para el Estado de Tabasco.

III.II Las "PARTES" se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato de donación, mismo que se sujeta al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente contrato es otorgar y transferir a título gratuito, la propiedad y dominio, a favor del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, 2 (dos) unidades móviles equipadas y acondicionadas como **PATRULLAS**, con las siguientes características:

1.- Unidad 1 (UNO):

Vehículo Marca: PICK UP NISSAN

Tipo: FRONTIER

Año: 2019

Número de serie: 3N6AD33A1KK812866

No. de Factura: 34C de 29 DE OCTUBRE DE 2018, expedida en la Ciudad de ESTADO DE MEXICO, por la agencia de autos: LEASE AND FLEET SOLUTIONS SA DE CV.

2.- Unidad 2 (DOS):

Vehículo Marca: PICK UP NISSAN

Tipo: FRONTIER

Año: 2019

Número de serie: 3N6AD33A4KK826440

No. de Factura: 41C de 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, expedida en la Ciudad de ESTADO DE MEXICO, por la agencia de autos: LEASE AND FLEET SOLUTIONS SA DE CV.

Así también, se transfieren a título gratuito la conversión y el equipamiento de los vehículos **PATRULLAS**, las cuales cuentan con las especificaciones técnicas en los accesorios y

consumibles descritos en anexo 1 del contrato, que ampara las facturas No. 34C de 29 DE OCTUBRE DE 2018 y 41C de 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, antes descritas.

SEGUNDA. PROPIEDAD

La "DONANTE", manifiesta ser la propietaria de un número mayor de bienes, respecto de la parte que dona, por lo que la celebración de este contrato no le genera perjuicio alguno, procediendo a conceder única y exclusivamente, en donación pura, simple y sin reserva alguna, de los derechos al "DONATARIO", sobre las unidades móviles descritas en la cláusula primera del presente instrumento y su acondicionamiento.

TERCERA. ENDOSO DE FACTURAS

La "DONANTE" entrega en este acto, las facturas Originales Nos.: 34C y 41C de 29 DE OCTUBRE DE 2018 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, por la adquisición de los vehículos, expedidas en el ESTADO DE MEXICO, por la agencia LEASE AND FLEET SOLUTIONS SA DE CV, las cuales, amparan su conversión a Patrullas de Seguridad Pública.

"EL DONATARIO" será responsable de gestionar los permisos, licencias, etc., que correspondan; así como de vigilar el correcto uso, funcionamiento y destino que se les dará, respetando el objeto de la presente donación.

CUARTA. OBLIGACIONES

La "DONANTE" en este acto transfiere la propiedad en forma total de los vehículos al "DONATARIO"; así como de su equipamiento.

El "DONATARIO", agradece el acto de donación y recibe el bien descrito en la cláusula primera y en el anexo 1 del presente contrato, en las condiciones en que se encuentra, comprometiéndose a realizar el alta administrativa de las unidades móviles equipadas a nombre del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en los 15 días siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, y una vez concluido el proceso, continuar con el trámite administrativo para su inventario, el cual deberá ser concluido en el término de los 30 días siguientes.

La "DONANTE" se deslinda de toda responsabilidad futura que se pudiera derivar por el mal uso de la unidad móvil, a partir del momento de la firma del contrato y, el "DONATARIO" queda eximido de toda responsabilidad que se pudiera suscitar una vez realizado el endoso y firmado el presente instrumento, siempre y cuando el suceso tuviera que ver con circunstancias anteriores a la realización de la donación.

QUINTA. PAGO DE DERECHOS

La "DONANTE" expresa que el bien donado materia del presente contrato es nueva, por lo que en lo sucesivo, el "DONATARIO", será el responsable de pagar las contribuciones fiscales y asumirá las obligaciones administrativas y legales que correspondan.



SEXTA. VALOR DE LOS BIENES

Para efectos de señalar un valor económico por la suma de los bienes en donación, las "PARTES" están de acuerdo en señalar como valor, sin necesidad de avalúo, las establecidas en las facturas Nos.: 34C y 41C de 29 DE OCTUBRE DE 2018 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, expedidas en la Ciudad de ESTADO DE MEXICO, por la agencia LEASE AND FLEET SOLUTIONS SA DE CV por las cantidades de \$ 626,400.00 (SEISCIENTOS VEINTESEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una; por lo que el presente contrato se elevará ante un fedatario público de la localidad, quedando a cargo del "DONATARIO" la cobertura de los gastos que al efecto se generen, lo cual constará en la escritura pública, de acuerdo a lo que se establece del Código Civil para el estado de Tabasco.

SÉPTIMA. VIGENCIA


La vigencia del presente contrato inicia al momento que la "DONANTE" hace entrega al "DONATARIO", el bien mueble, descrito en la cláusula primera de este instrumento jurídico, de acuerdo con el artículo 2607 del Código Civil para el Estado de Tabasco y, concluye hasta el momento en que se formalice la donación ante fedatario público.

OCTAVA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución, respecto del presente instrumento, las "PARTES" acuerdan someterse a las leyes aplicables de competencia y jurisdicción de los tribunales del estado de Tabasco; por lo que a partir de este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción que por virtud del domicilio presente o futuro, o por cualquier otra circunstancia pudiese corresponderles.


Leído por las "PARTES" y habiendo quedado enteradas del contenido y los alcances legales de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, lo firman por cuadruplicado al margen y al calce, ante cuatro testigos ofrecidos por las mismas, en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, el día 21 de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho.

"LA DONANTE"



ING. JULIO JOSÉ LORETO PORTILLO
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
WEATHERFORD LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V./
DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

"EL DONATARIO"



LIC. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS**

El Consejero Presidente del Consejo Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de 2018, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal y Regidurías, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes en los artículos 141, párrafo 1, fracción IV y 266 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el Titular de la Presidencia Municipal y a las o los Regidores del:

MUNICIPIO JALPA DE MÉNDEZ

PRESIDENTE/A MUNICIPAL

Jesus Selbán García
PROPIETARIO/A

José Alfredo Vázquez Arce
SUPLENTE

SÍNDICO/A DE HACIENDA

Edla Gómez Hernández
PROPIETARIO/A

Loyda Magaña Ruiz
SUPLENTE

REGIDOR/A

Antonio de los R Peratta
PROPIETARIO/A

Daniel Martínez López
SUPLENTE

REGIDOR/A

Rita del Carmen Tosca Madrid
PROPIETARIO/A

María Eugenia May de la R
SUPLENTE

REGIDOR/A

Trinidad Cepel Tirinduez
PROPIETARIO/A

Royas de los R. Frías
SUPLENTE

REGIDOR/A

Teresa Ricardez Taxier
PROPIETARIO/A

Habibis Izquierdo Gonza
SUPLENTE

REGIDOR/A

Pedro Magaña Cerino
PROPIETARIO/A

Ignacio Orlando Selbán
SUPLENTE

REGIDOR/A

María del Carmen León Escobedo
PROPIETARIO/A

María Rosiris Ricardez García
SUPLENTE

REGIDOR/A

Joaquín Pérez Vázquez
PROPIETARIO/A

Manuel Antonio Madrid Camacho
SUPLENTE

REGIDOR/A

Maribel Hernández García
PROPIETARIO/A

Glady López Álvarez
SUPLENTE

En la Ciudad de Talpa de Méndez a los 5 días del mes de Julio de 2018.

CONSEJO LOCAL

ROBERTO CRUZ GUTIÉRREZ

JORGE AVENDAÑO GARCÍA

Consejero Presidente del Consejo Electoral Municipal

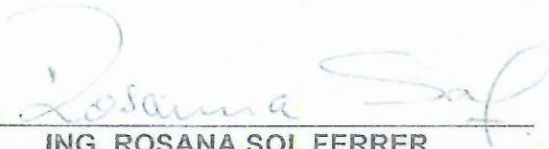
Secretario del Consejo Electoral Municipal

FIRMA DE LA O EL INTERESADO/A

PROPIETARIO/A

Ejemplar para la candidatura electa. _____

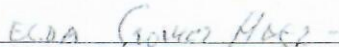
TESTIGOS



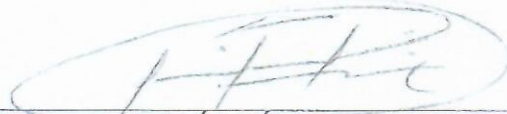
ING. ROSANA SOL FERRER
S.P.A. TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL
PACMA SUR.
GERENCIA DE RESPONSABILIDAD Y
DESARROLLO SOCIAL DE PEMEX



LCP. LUIS FABIÁN CATALÁN PÉREZ
ENLACE PACMA DE EMPRESA



C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

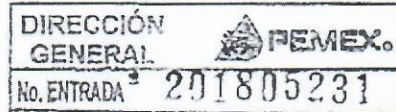


PROF. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO
SECRETARIO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO

EL PRESENTE CONTRATO CONSTA DE SIETE FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, QUE HACEN CONSTAR EL CONTRATO DE DONACION DE UN BIEN MUEBLE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA CONTRATISTA WEATHERFORD LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V./ DOWELL SCHLUMBERGER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JULIO JOSÉ LORETO PORTILLO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DONANTE", Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JESÚS SELVÁN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONATARIO"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", FIRMAN CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



Estado de Tabasco



JALPA
de Méndez
II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

OFICIO: SP-MJM/227/2018

Jalpa de Méndez, Tabasco; 29 de octubre de 2018.

ASUNTO: SOLICITUD.

C. ING. CARLOS ALBERTO TREVIÑO MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE PEMEX
Presente

At'n: **MTRO. RAMIRO RENDÓN BURGOS**
GERENTE DE RESPONSABILIDADES Y
DESARROLLO SOCIAL DE PEMEX

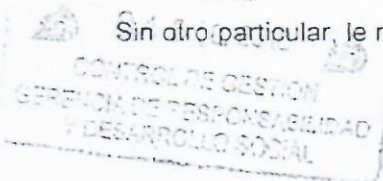
Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo, aprovecho para felicitarle por su labor como Director General de Petróleos Mexicanos, reconocemos ampliamente el compromiso social que esa empresa tiene con todos los mexicanos para el desarrollo.

Quiero comentarle que a menos de un mes de haber recibido la administración municipal, estamos implementando todas las acciones necesarias para fortalecer la seguridad y el equipamiento para el área de Seguridad Pública, que nos permita brindar seguridad a la población.

Por lo anterior, le solicito su valioso apoyo para que a través del Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA) que opera en los lugares donde PEMEX mantiene presencia y realiza diversas actividades, se brinde el apoyo para el equipamiento y la conformación de un Centro de Videovigilancia que nos permitirá mejorar la seguridad de nuestro municipio; reconocemos ampliamente que la empresa que usted preside es socialmente responsable y coadyuva en el beneficio de la población; cabe señalar que dentro de nuestro municipio se tienen asignados diversos proyectos, entre los más recientes se encuentra el AE-0056-M-MEZCALAPA-06 con una superficie de 974.04 kilómetros cuadrados con una vigencia de 25 años renovables.

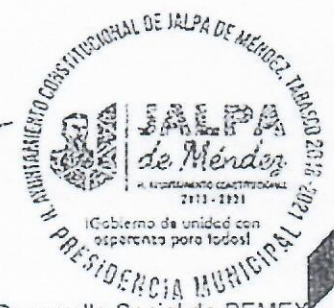
Apelamos ampliamente a la generosidad y al compromiso institucional que siempre se ha brindado en beneficio de la sociedad, tenga usted la certeza que otorgaremos las mejores condiciones para impulsar cualquier proyecto que sea para el desarrollo económico e industrial de nuestro municipio.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración y estima.



ATENTAMENTE

LIC. JESUS SELVAN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



c.c.p. Lic Fausto Villagómez Grimaldi Sub Gerente de Responsabilidad y Desarrollo Social de PEMEX, Región Sur Sureste para su conocimiento y efectos.

c.c.p. Archivo




PRESIDENCIA MUNICIPAL


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CRÉDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE: SELVAN GARCIA JESUS
 EDAD: 37 años
 SEXO: M
 DOMICILIO: C. PRINCIPAL SIN RIA REFORMA 20A SECCION 86200 JALPA DE MENDEZ TAB.
 FOLIO: 0000046684966 - ANO DE REGISTRO: 1991-64
 CLAVE DE ELECTOR: SLGRJS740620HTCLR001
 CLAVE: SEGU740620HTCLR001
 ESTADO: 27 MUNICIPIO: 010
 LOCALIDAD: 0048 SECCION: 0818
 SURSOS: 2012 VIGENCIA HASTA: 2022




 0010086179585

ESTEREOCOPADO O TRANSFERIDO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHURAS O CAMBIOS DE DATOS.
 DE TENER ESTA COPIA A DISPOSICIÓN EN EL MOMENTO DE VOTAR EN LOS SI PAÍS SE ENTREGA A CUALQUIER COPIA.

EDUARDO AGOSTO GONZALEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECTORES REGISTROS REGISTRO DE VOTANTES



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 GÓMEZ
 HERNÁNDEZ
 ELDA

EDAD 39
 SEXO M

DOMICILIO
 C PRINCIPAL SIN
 - POB MECACAN 06200
 JALPA DE MENDEZ, TAB.

FOLIO 0000046093045 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR GMHREL72081827M200

CURP GOMEZ20014MTCMRL04

ESTADO 27 MUNICIPIO 010

LOCALIDAD 0035 VEREDA 10822

EMISIÓN 2011 VENCIDA HASTA 2021



ELDA GOMEZ HERNANDEZ

FOLIO



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO SE VALDRA SI PRESENTA TACOS,
 DIFRAS O SANEADOURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]
 EDUARDO JACOBO HERRERA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



082002048400020200

ELDA GOMEZ HERNANDEZ

RESERVA DEL GOBIERNO

LOCALIDAD Y EXTRAJURISDICIONES



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORDOVA
OVANOO
JOSE LUIS

EDAD 40
SEXO H



DOMICILIO
PROL DE 27 DE FEBRERO 272
POBLADO AMATITAN 86200
JALPA DE MENDEZ, TAB.

FOLIO 0000046665031 AÑO DE REGISTRO 1991 03
CLAVE DE ELECTOR CROVLS73041927H600

CURP COOL730419HTCRVS09

ESTADO 27 MUNICIPIO 010

LOCALIDAD 0001 SECCION 0813

EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA CORTA-
DURAS O EMENDADURAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

[Signature]
EDUARDO JACOBINO HOLINA
SECRETARIO ELECTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EMENDADURAS